



Agencia de
**Regulación y
Control del Agua**



Secretaría Nacional
de **Planificación
y Desarrollo**



Secretaría del
Agua

INFORME DE GESTIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO 2017

MGS. RICARDO MORENO OLEAS.

DIRECTOR EJECUTIVO





MARCO LEGAL DE CREACIÓN DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 411 dispone que el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico y que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310, de 17 de abril de 2014, publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 236, de 30 de abril de 2014; se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y se le transfiere las competencias que hasta ese momento venía ejerciendo la SENAGUA.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en su Artículo 21, determina que: la Agencia de Regulación y Control del Agua es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional.

Mediante Resolución N° DIR-ARCA-012-2017 de 29 de diciembre de 2017 y en concordancia con el Art. 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA. El Directorio, nombra al Mgs. Luis Edgar Ricardo Moreno Oleas como Director Ejecutivo de la Agencia a partir del 29 de diciembre de 2017.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
ARCA	Agencia de Regulación y Control del Agua.
EPA	Empresa Pública del Agua
SNAP	Secretaría Nacional de Administración Pública
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
GAD's	Gobiernos Autónomos Descentralizados
EPSAPS	Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento
SNIRH	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
LORHUyA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SIG – GIS	Sistema de Información Geográfica
PAC	Plan Anual de Contratación
POA	Plan Operativo Anual
IDE's	Infraestructura de Datos Espaciales
CAC	Centro de Atención al Ciudadano
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	Introducción.....	6
1.1	Antecedentes.....	6
1.2	Elementos Orientadores.....	6
2	Institucionalidad.....	7
2.1	Estructura Organizacional.....	8
3	Gestión Técnica.....	9
3.1	Agenda Regulatoria 2017.....	10
3.1.1	Resultados de la Gestión Regulatoria 2017.....	10
3.2	Plan de Control 2017.....	17
3.2.1	Resultados del Cumplimiento del Plan de Control 2017.....	17
3.3	Resumen - Logros en el año 2017 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.....	25
3.4	Convenios Institucionales.....	25
4	Comunicación y Transparencia.....	27
4.1	Herramientas Desarrolladas.....	27
4.2	Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios.....	28
4.3	Ejecución Presupuestaria 2017.....	28
4.4	Gestión Administrativa de Recursos Humanos.....	29
4.4.1	Concursos de Méritos y Oposición.....	29
4.4.2	Implementación de Políticas Públicas para la igualdad.....	30
4.5	Comunicación de la Gestión Institucional.....	31
5	Perspectivas 2018.....	32
5.1	Ejecución del presupuesto aprobado para el funcionamiento de la ARCA 2018.....	32
5.2	Gestión ARCA en el desarrollo del Programa Emblemático “Misión Agua y Saneamiento para Todos 2018- 2021.....	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Porcentaje de Ejecución de la Agenda Regulatoria 2017.....	10
Tabla 2	Regulaciones y Resoluciones emitidas Año 2017.....	11
Tabla 3	Logros obtenidos en el año 2017 en la aplicación de Regulaciones.....	25
Tabla 4	Convenios de Cooperación Interinstitucional.....	26
Tabla 5	Procesos de Contratación Pública 2017 (incluye iva).....	28
Tabla 6	Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2017.....	29
Tabla 7	Ganadores de los Concursos de Méritos y Oposición 2017.....	29
Tabla 8	Distributivo ARCA 2017 por Procesos.....	30
Tabla 9	Distributivo ARCA 2017 por Modalidad Laboral.....	30
Tabla 10	Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad ARCA.....	31

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1 Estructura Orgánica ARCA	8
Ilustración 2 Visión de la ARCA – 2017-2021.....	9
Ilustración 3 Ámbito de Aplicación y Elementos Tarifarios Fundamentales	16
Ilustración 4 Usuarios Informales Controlados	17
Ilustración 5 Atención a Denuncias por Afectación a la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico	18
Ilustración 6 Control a la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 / Agua Potable y Saneamiento	20
Ilustración 7 Caudal Controlado Año 2017 (Litros x segundo)	21
Ilustración 8 Caudal Certificado por Tipo de Aprovechamiento	22
Ilustración 9 Caudal Certificado por Demarcación	23
Ilustración 10 Atención de Denuncias, Quejas y Reclamos (DQRs) en Relación con la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento.....	24

MENSAJE

El agua es la esencia y matriz de la vida, razones suficientes para responsabilizarnos de su uso y cuidado; por ello la gestión del agua es uno de los pilares principales para el desarrollo de cualquier sociedad en el mundo.

La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), nace como una propuesta de cambio responsable en el afán de preservación, conservación, y restauración del recurso hídrico, a fin de garantizar el sumak kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la constitución.

Como parte de las instituciones del sector hídrico, la ARCA trabaja en coordinación con la Secretaría del Agua -SENAGUA- y la Empresa Pública del Agua -EPA-, a fin de cumplir a cabalidad con las competencias definidas en la normativa que regula el sector.

El trabajo y la cooperación efectiva y responsable con la comunidad aseguran a la Agencia una gestión de control y regulación eficiente. Las normativas y procesos de control que se generan desde la ARCA son utilizados como herramientas por los usuarios, consumidores, miembros y ciudadanos para el cuidado y la gestión eficiente de este recurso vital.

La gestión realizada por la ARCA durante el año 2017, nos permite reconocer los resultados positivos comprometiendo el esfuerzo y el trabajo en equipo de todos los servidores de la Institución.

El 2018 es un año de nuevos e importantes retos para el sector hídrico del país, partiendo de la emisión de normativas para garantizar la calidad, cantidad y el acceso equitativo al agua. Estos desafíos nos permitirán alcanzar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, y riego para todos.

Pero esto es sólo el inicio de un gran cambio. Mantendremos en pie la invitación para que, trabajando articuladamente con las otras instituciones del sector, podamos asegurar que los objetivos planteados se cumplan con el fortalecimiento de las capacidades de los usuarios del agua, los procesos de socialización y la participación activa en la gestión de los recursos hídricos

La dirección y colaboración permanente de la Secretaría del Agua y de la Empresa Pública del Agua, nos permitirá continuar con el posicionamiento de la ARCA como una institución técnica al servicio de la ciudadanía y trabajando en favor del recurso hídrico.

Para finalizar, reitero el compromiso de todos quienes hacemos la ARCA por alcanzar la meta más ambiciosa que es: “garantizar la calidad, cantidad y el acceso equitativo al agua”

Mgs. Ricardo Moreno Oleas,
Director Ejecutivo
Agencia de Regulación y Control del Agua

1 Introducción

1.1 Antecedentes

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través de la Resolución Nro.PLE-CPCCS-872-04-01-2018 del 04 de enero de 2018, y en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas, estableciendo un cronograma para las audiencias y/o eventos públicos y la entrega del informe de rendición de cuentas 2017.

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes forman parte de la gestión pública cumplen con su responsabilidad de comunicar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y resultados alcanzados.

El pueblo ecuatoriano tiene el derecho de conocer el trabajo que realizan las autoridades y servidores públicos que prestan sus servicios y administran recursos estatales.

Por tal razón, y en cumplimiento de lo descrito, la ARCA, a través de su Director Ejecutivo, en el contexto de sus atribuciones y responsabilidades, presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período de enero a diciembre del año 2017.

1.2 Elementos Orientadores

Misión: “Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos, vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio”.

Visión: “Contribuir a través de la regulación y control, a garantizar el derecho humano al agua; siendo una entidad de excelencia, eficiente, eficaz y transparente; sustentada en el talento humano calificado, capacitado y comprometido; que maneja procesos con altos estándares de calidad y sistemas de tecnología de punta”.

Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI1: Incrementar la efectividad en la regulación técnica y económica para el cumplimiento de las políticas públicas del sector estratégico agua.

OEI2: Incrementar la efectividad en el control técnico de la normativa relacionada a la calidad y cantidad del agua, sus usos y aprovechamientos, tarifas y la calidad de los servicios públicos vinculados, articulando acciones con los actores involucrados.

OEI3: Incrementar las capacidades institucionales de la ARCA.

2 Institucionalidad

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del agua, es el cuerpo legal que procura garantizar el derecho humano al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el *sumak kawsay* o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución; y, considerando al Agua como patrimonio nacional estratégico .

La Autoridad Única del Agua –SENAGUA- es responsable de la rectoría, planificación y gestión de los recursos hídricos y coordina actividades según sus ámbitos de competencia con la Agencia de Regulación y Control del Agua –ARCA- y la Empresa Pública del Agua –EPA-, conformando las tres instituciones el Sector Hídrico Nacional.

La ARCA ejerce la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua.

La EPA contrata, administra y supervisa los proyectos de infraestructura hídrica de competencia del Gobierno Central en sus fases de diseño, construcción, operación y mantenimiento; asesora y asiste técnica y comercialmente a los prestadores de los servicios públicos y comunitarios del agua; y, realiza la gestión comercial de los usos y aprovechamientos del agua.

Además, es importante mencionar que en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, se menciona al Sistema Nacional Estratégico del Agua, el mismo que constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales para organizar y coordinar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

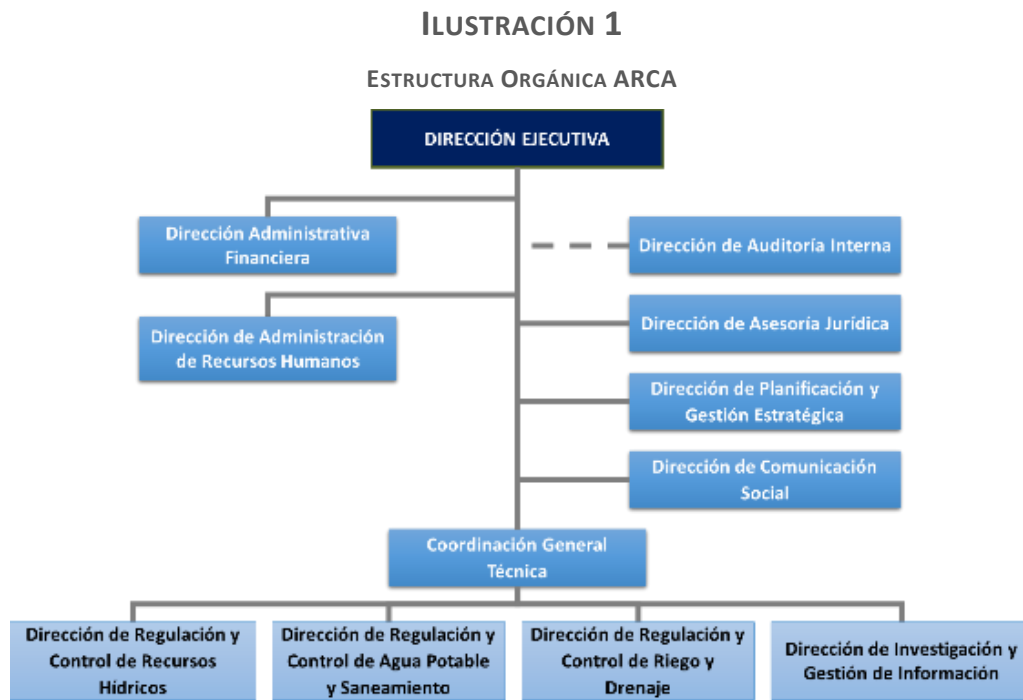
El Sistema Nacional del Agua está conformado por:

- La Autoridad Única del Agua quien la dirige;
- El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua;
- Las Instituciones de la Función Ejecutiva que cumplan competencias vinculadas a la gestión integral de los recursos hídricos;
- La Agencia de Regulación y Control del Agua, adscrita a la Autoridad Única del Agua;
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y,
- Los Consejos de Cuenca.

2.1 Estructura Organizacional

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA fue publicado en el Registro Oficial No. 327 de fecha miércoles 17 de junio de 2015.

En la ilustración No.1, se muestra la estructura organizacional de la ARCA.



Elaboración: ARCA-2017

3 Gestión Técnica

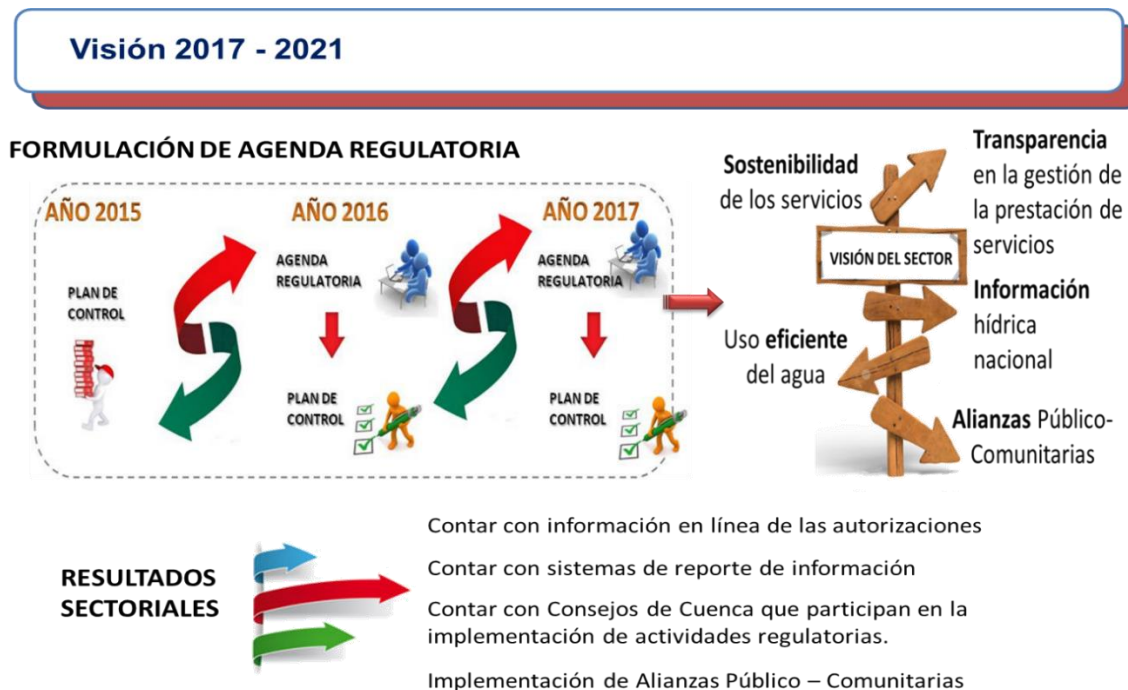
La Agencia de Regulación y Control del Agua, desarrolla sus actividades en función de la Agenda Regulatoria y el Plan de Control. Estos instrumentos son articulados en consenso con la política pública y lineamientos del Directorio de la Agencia, que está conformado por el representante de la Autoridad Única del Agua –SENAGUA- o su delegado, quien lo preside; y, el representante de la entidad responsable de la planificación nacional para el desarrollo –SENPLADES- o su delegado.

La visión de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos considera que a través de una regulación participativa y un control adecuado se puede alcanzar la sostenibilidad de los recursos hídricos.

En este contexto, la ARCA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua - LORHUyA, elaboró la Agenda Regulatoria y el Plan de Control 2017, mismos que fueron aprobados mediante reunión de Directorio, de fecha 09 de febrero de 2017.

ILUSTRACIÓN 2

VISIÓN DE LA ARCA – 2017-2021



Elaborado por: ARCA

3.1 Agenda Regulatoria 2017

La ARCA construyó una planificación con los temas regulatorios a ser atendidos durante el año 2017, considerando que estos se encuentren alineados a las políticas sectoriales y el impacto socioeconómico en el corto y largo plazo en el sector agua.

3.1.1 Resultados de la Gestión Regulatoria 2017

La gestión regulatoria está enfocada a la solución de problemas sectoriales identificados, es así que, si bien su fase de maduración requerirá alrededor de 5 años, ya se cuenta con resultados en el corto plazo.

La ejecución de la Agenda Regulatoria en el año 2017, registró un avance del **87,61%** frente a un planificado de **100%**; siendo 11 los temas regulatorios que fueron desarrollados, como se indica a continuación.

TABLA 1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA 2017

No.	Temas Regulatorios 2017	% Avance Ejecución 2017
Gestión de los Recursos Hídricos		
1	Sistemas de medición y reporte de consumos de agua cruda	100,00%
2	Principios regulatorios para la prestación del servicio público de agua cruda	90,84%
3	Normativa técnica para la evaluación del cumplimiento de obligaciones de los usuarios del agua	100,00%
4	Parámetros de calidad requeridos para el uso y aprovechamiento de aguas residuales tratadas	100,00%
5	Parámetros para certificar la calidad de agua en las fuentes	99,70%
Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento		
6	Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por los servicios públicos de agua potable y saneamiento	100,00%
7	Modelo de contratos de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento ambiental	100,00%
8	Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable	69,70%
9	Normativa técnica sanitaria para el control y vigilancia de la calidad del agua potable	30,20%
Gestión de los Servicios de Riego y Drenaje		
10	Normativa técnica para la Evaluación y Diagnóstico de la prestación del servicio público de riego	97,30%
11	Principios regulatorios para la prestación del servicio público de riego	76,00%
TOTAL EJECUTADO		87,61%

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Agenda Regulatoria 2017 / Informes Direcciones Técnicas

Sobre la base de los resultados expuestos se considera que el principal problema identificado para la no ejecución total de los temas regulatorios planteados fue la falta de recursos; tanto económicos como de personal, para el estudio y desarrollo efectivo de los temas regulatorios para su aprobación.

Ante esta situación, la ARCA realizó gestiones para viabilizar la emisión de regulaciones con los recursos disponibles. Sus principales estrategias ejecutadas fueron:

- Implementar un procedimiento interno para la elaboración de proyectos regulatorios.
- Implementar estudios de impacto para identificar las medidas regulatorias adecuadas.
- Conformar grupos de trabajo con profesionales de las áreas técnicas de la ARCA.
- Mantener reuniones técnicas permanentes con delegados de los miembros del Directorio.

Como resultado de estas estrategias, se logró la emisión de proyectos regulatorios de alta complejidad y su socialización con los agentes regulados.

Respecto a los temas regulatorios pendientes de aprobación, la ARCA presentará ante el Directorio la propuesta de la Agenda Regulatoria para el año 2018.

En la Tabla No. 2, se detallan las regulaciones y resoluciones emitidas en el año 2017:

TABLA 2

REGULACIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS AÑO 2017

RESOLUCIÓN / REGULACIÓN	NÚMERO DE REGULACIÓN / RESOLUCIÓN	DENOMINACIÓN
REGULACIÓN	DIR-ARCA-RG-006-2017	Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios
REGULACIÓN	DIR-ARCA-RG-007-2017	Normativa para el establecimiento de contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento
REGULACIÓN	DIR-ARCA-RG-008-2017	Norma Técnica para la "Implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua
RESOLUCIÓN	ARCA-DE-011-2017	Manual de procedimiento para el reporte y evaluación del cumplimiento de obligaciones de los usuarios del agua a través de información sistematizada.
RESOLUCIÓN	ARCA-DE-012-2017	Instructivo con los parámetros de calidad requeridos para el uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Agenda Regulatoria 2017 / Informes Direcciones Técnicas

A continuación se presenta el detalle de cada una de las regulaciones y resoluciones emitidas.

3.1.1.1 Tema Regulatorio: Sistemas de Medición y Reporte de Agua Cruda

La **Regulación DIR-ARCA-RG-008-2017 “Norma Técnica para la Implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua”**. fue aprobada por el Directorio el 10 de octubre de 2017

Problemática

Ausencia de normativa que permita determinar los parámetros para la selección e instalación de sistemas de medición de agua cruda a todos los usuarios del agua.

Objeto

Establecer los términos mínimos para la implementación de los sistemas de medición de consumos de agua cruda y para el reporte de información a la Autoridad Única del Agua – AUA por parte de los usuarios.

Descripción

La Regulación busca establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los titulares de las autorizaciones de uso o aprovechamiento productivo del agua para la selección e instalación de los sistemas de medición de volúmenes de agua cruda y el reporte a la Autoridad Única del Agua.

La Regulación definirá desde las responsabilidades de los actores dentro de los sistemas de medición de agua cruda hasta el reporte de información en los términos que señale el instrumento regulatorio.

Resultados Esperados

Con el instrumento regulatorio se espera motivar el uso efectivo y eficiente del recurso hídrico por parte de los usuarios del agua, además de establecer parámetros claros y precisos para la selección del sistema de medición.

Todo esto contribuirá a que el sector cuente con estadísticas que le permitan tomar mejores decisiones y crear políticas públicas eficientes y focalizadas.

3.1.1.2 Tema Regulatorio: Parámetros de calidad requeridos para el uso y aprovechamiento de aguas residuales tratadas

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. **ARCA-DE-012-2017** se emitió el 20 de diciembre de 2017 el **“Instructivo con los parámetros de calidad requeridos para el uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas”**.

Problemática

No existen parámetros de calidad mínimos para la utilización de aguas residuales tratadas.

Objeto

El instructivo establece los parámetros y criterios de calidad requeridos para el uso y/o aprovechamiento de aguas residuales tratadas, su origen y destino para poder ser autorizado por la Autoridad Única del Agua y la posibilidad de otorgar autorizaciones en base a un estudio presentado por el solicitante.

Descripción

El Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua señala en su artículo 89 que la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) establecerá “los parámetros de calidad (...) con las entidades con competencia en el ámbito de tratamiento de aguas residuales en función del uso a que se pretendan destinar”.

El artículo 21 de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-004-2016 establece en relación a los parámetros de calidad para la utilización del agua residual tratada, que dichos parámetros “podrán ser generados en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y con las entidades con competencia en el ámbito de tratamiento de aguas residuales en función del uso o aprovechamiento al que se pretenda destinar el agua”.

La disposición transitoria cuarta de la Regulación ibídem establece que: “La Agencia de Regulación y Control del Agua en el plazo de doce meses contados a partir de la vigencia de la presente regulación deberá emitir los parámetros de calidad requeridos para el uso y aprovechamiento de aguas residuales tratadas”.

Además, dentro de la regulación se establecerán condiciones y restricciones de aplicación para su reutilización en los diferentes usos y aprovechamientos del agua residual; se establecerá la frecuencia mínima de muestreo y análisis de laboratorio de las aguas residuales tratadas que deberá realizar el usuario para determinar el cumplimiento de los parámetros propuestos de calidad.

Resultados Esperados

Esta regulación permitirá un uso más eficiente del recurso y que la SENAGUA cuente con la normativa técnica que le permita autorizar su uso o aprovechamiento. De igual manera la ARCA podrá contar con el instrumento técnico para realizar el control de cumplimiento de obligaciones de autorizaciones de agua residual tratada en cuanto a la calidad de la misma.

A través del instructivo se pretende que la Autoridad Única del Agua cuente con los parámetros y criterios que le permitan autorizar el uso/aprovechamiento de aguas residuales posterior a su tratamiento, posibilitando su reutilización y generando una oportunidad de desarrollo en sectores de déficit hídrico.

3.1.1.3 Tema Regulatorio: Normativa técnica para la evaluación del cumplimiento de obligaciones de los usuarios del agua.

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. ARCA-DE-011-2017 se emitió el 20 de diciembre de 2017 el “**Manual de procedimiento para el reporte y evaluación del cumplimiento de obligaciones de los usuarios del agua a través de información sistematizada**”.

Problemática

No existe un medio de verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios, establecidas en las autorizaciones.

Objeto

Detallar los procedimientos y actividades que se realizan para el control del cumplimiento de obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento del agua, otorgadas por la Autoridad Única del Agua. El proceso tiene un ámbito de aplicación a nivel nacional, respecto a los usuarios del agua que cuenten con autorizaciones para uso y/o aprovechamiento.

Descripción

De acuerdo al Banco Nacional de Autorizaciones - BNA de la SENAGUA, tan solo 1.018 usuarios tienen caudales autorizados de más de 50 l/s, y estos corresponden al 95% de caudal total autorizado por la SENAGUA.

Es por ello que se pretende enfocar los esfuerzos en este número de usuarios con el fin de garantizar la sustentabilidad del recurso hídrico a través del cumplimiento de obligaciones de los mismos.

La regulación contiene el análisis referente al reporte de información, sus medios de verificación y sanción ante incumplimientos con relación a las obligaciones establecidas en las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento a los usuarios del agua a nivel nacional.

Resultados Esperados

El objetivo es instituir la obligatoriedad de reportar información a la ARCA de forma anual, con el fin de mantener un control efectivo del cumplimiento de las obligaciones y alertar de forma temprana el incumplimiento a las mismas.

Esta regulación permitirá:

- Contar a largo plazo, con información referente al uso del recurso y por ende la generación de estadísticas que permitan una mejor toma de decisiones y generación de políticas específicas y focalizadas.
- Fortalecer la corresponsabilidad del manejo de agua con los usuarios del recurso.
- Generar información sistematizada para la toma de decisiones.
- Prevenir, reducir y revertir la contaminación del agua.

3.1.1.4 Tema Regulatorio: Modelo de contratos de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento ambiental.

La Regulación **DIR-ARCA-RG-007-2017 "Normativa para el establecimiento de contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento"** fue aprobada el 10 de octubre de 2017.

Problemática

Falta de conocimiento de derechos y obligaciones de los consumidores y prestadores de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

Objeto

Establecer las condiciones y procedimientos para la formalización de la prestación de servicios públicos de agua potable y/o saneamiento a través de contratos suscritos entre los prestadores de estos servicios y los consumidores.

Descripción

A partir del contrato que el prestador de servicios suscribe con el consumidor, se especifican las condiciones en las que el prestador está dispuesto a prestar el servicio; y por parte del consumidor, se aceptan dichas condiciones, según su necesidad y estado del inmueble. Por lo tanto, el servicio queda efectivamente instalado por el prestador de servicio, en los eventos en que su instalación fue contratada particularmente. Es decir, mediante la suscripción de dicho documento, tanto el prestador como el consumidor pueden exigir la continuidad de los servicios y las condiciones de pago del mismo, entre otras.

Actualmente la suscripción de dichos contratos no es frecuente en muchas de las ciudades de nuestro país, dando como resultado una falta de conocimiento del consumidor sobre las condiciones en las que se está prestando el servicio; y por parte del prestador, dificultando su gestión de cobro y sanción por el no pago.

Es por ello, que se hace imprescindible contar con un documento legal que reafirme la relación jurídica entre el consumidor y el prestador de servicios públicos por medio del cual se lleven a cabo las sanciones correspondientes si alguna de las partes no cumple con las obligaciones pactadas, perjudicando de alguna manera la garantía del derecho humano al agua.

Resultados Esperados

- Suscripción de contratos por la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.
- Disminución de quejas y reclamos por la prestación de los servicios públicos.

3.1.1.5 Tema Regulatorio: Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

La Regulación Nro. **DIR-ARCA-RG-006-2017 “Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios”**, fue aprobada el 20 de diciembre de 2017.

Problemática

De los controles realizados en cumplimiento de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 se evidenció problemas de insostenibilidad financiera en los prestadores de servicio, puesto que 54% de los GAD Municipales del país presentaron egresos superiores a los ingresos. Así también, se evidenció un traslado de ineficiencias a los consumidores lo que se refleja en el indicador de agua potable no contabilizada en la red del 50% aproximadamente, lo que se traduce en pérdidas monetarias de alrededor de 100 millones al año.

Objeto

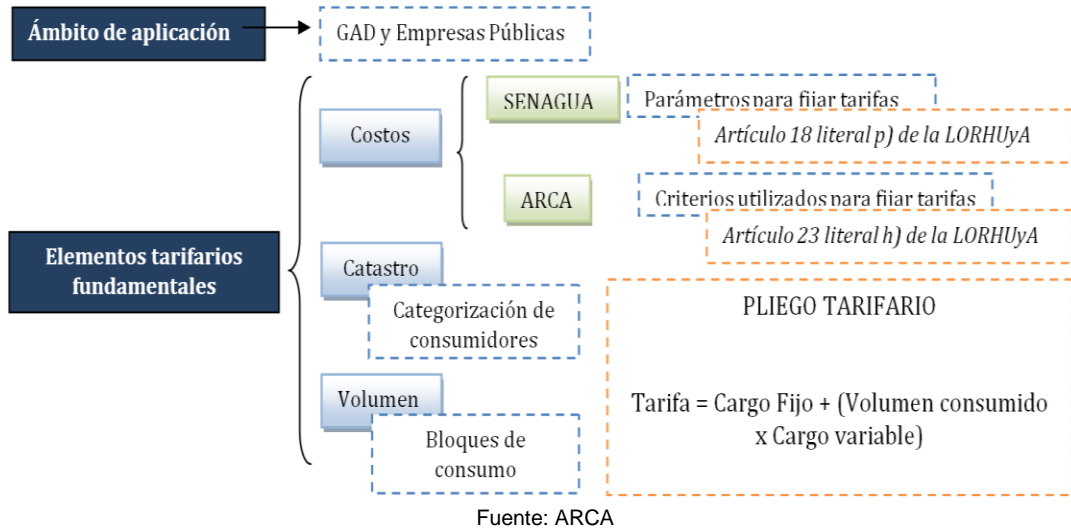
Establecer los criterios técnicos y actuariales para la determinación de los costos sostenibles en la prestación de los servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento ambiental y, para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios.

Descripción

La normativa propuesta será de estricta aplicación para los prestadores públicos y contiene los criterios técnicos para fijar tarifas, entre los cuales se destaca la determinación y aplicación de elementos tarifarios fundamentales identificados como: a) los costos de la prestación de los servicios, obtenidos de la Resolución 2016-1436 de 15 de noviembre de 2016 emitida por la SENAGUA que establece los parámetros generales para la fijación de tarifas por la prestación de los servicios; b) el catastro y categorización de consumidores; y, c) los volúmenes distribuidos y facturados de agua potable por categoría de consumidor. Para luego de ello, definir la metodología en la cual interactúan los elementos tarifarios y se conforma el pliego tarifario con categorías de consumidor (residencial y no residencial) y bloques de consumo (4 bloques). Se presenta lo indicado en la siguiente ilustración.

ILUSTRACIÓN 3

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ELEMENTOS TARIFARIOS FUNDAMENTALES



Por otro lado, se ha definido que la implementación de la regulación será realizada de forma gradual en función de la clasificación de cantones determinada por la ARCA; de lo cual se tiene que los cantones grandes (3), presentarán información a partir del mes de junio del 2018, los cantones medianos (66) a partir del mes de agosto del 2018, los cantones pequeños (a) (96) a partir del mes de marzo de 2019 y los cantones pequeños (b) (56) a partir del mes de enero de 2020.

La agrupación de los GADM por tamaño se realizó en base al índice normalizado de estratificación por tamaño, el mismo que integra varios parámetros y consideraciones, entre los cuales están: parámetros poblacionales, indicadores técnicos, volumétricos, indicadores de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, entre otros.

Resultados Esperados

- Homologación de criterios para la fijación de tarifas por la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento.
- Determinación de costos de cada uno de los servicios prestados.
- Reducción de las brechas existentes entre los ingresos y los costos de la prestación de los servicios.
- Crecimiento de las inversiones en el sector rural.

3.2 Plan de Control 2017

En el marco de sus competencias, la ARCA, definió su Plan de Control 2017, en el cual se contempló sus tres componentes: Control de Recursos Hídricos, Control de Agua Potable y Saneamiento y Control de Riego y Drenaje.

Los resultados de los controles realizados durante el año 2016, así como la articulación de las actividades con la Agenda Regulatoria 2016 fueron los insumos para la priorización de las actividades de control de la ARCA para el año 2017.

Las actividades planteadas comprenden aquellas direccionadas a la socialización, capacitación y fortalecimiento de las capacidades de los agentes regulados, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la presencia en el sitio de los técnicos cuando se considera indispensable.

3.2.1 Resultados del Cumplimiento del Plan de Control 2017

Los tipos de control que realiza la ARCA se diferencian por su naturaleza; unos se controlan de oficio y otros a petición de parte. Durante el año 2017, los casos que ingresaron bajo demanda fueron atendidos en su totalidad.

3.2.1.1 Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a establecer las medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad del recurso hídrico.

En el mes de febrero del 2016, fue aprobada la regulación DIR-ARCA-RG-001-2016, destinada a controlar las actividades que alteren la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, y a establecer las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas.

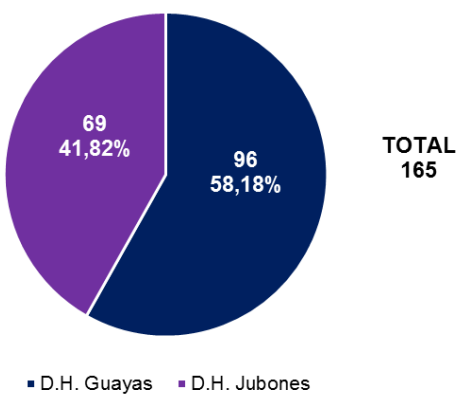
Control de Oficio

Las Direcciones de Riego y Drenaje y Recursos Hídricos ejecutan el control a las actividades que afectan al recurso hídrico en cuanto a la cantidad y la calidad respectivamente.

Se planificó realizar el control a usuarios que afecten a la cantidad del agua, principalmente a aquellos que captan el agua sin autorización (informales).

ILUSTRACIÓN 4

USUARIOS INFORMALES CONTROLADOS



Fuente: ARCA

Como se puede apreciar en la Ilustración 4, la Agencia realizó el control a 165 actores sociales en lo referente a afectación a la cantidad, los actores fueron identificados bajo los siguientes parámetros:

- Actores identificados en el Inventario Participativo de Recursos Hídricos (IPRH) – 2013.
- Listado de posibles infractores emitidos por los centros de atención al ciudadano de las demarcaciones hidrográficas de la SENAGUA, que contenían mayores actores identificados en el Inventario Participativo de Recursos Hídricos (IPRH) – 2013; y,
- Caudales superiores a 50l/s.

Las actividades de control se realizaron mayoritariamente en las Demarcaciones Hidrográficas de Guayas y Jubones, ya que en este territorio se encuentran localizadas las plantaciones bananeras, cacaoteras y de caña, con utilización de caudales superiores a 50 l/s, conforme lo detallado en el IPRH-2013 y el listado proporcionado por los CAC.

Resultados de la Gestión:

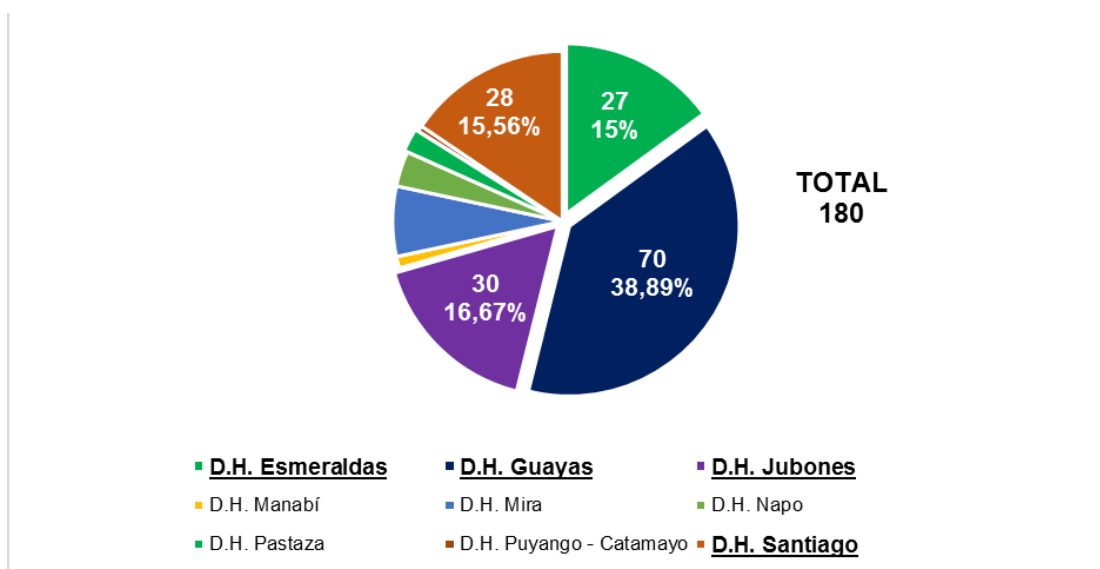
- De los 165 posibles infractores controlados, se recomendó se inicie el proceso administrativo sancionatorio a 125 con un caudal aproximado de 6991,24l/s; de los cuales el 30% han sido iniciados.
En otros casos, se ha concluido con los procesos administrativos para obtener la autorización de uso y aprovechamiento de aguas para la producción agrícola.
- Concienciación de agricultores informales no controlados por la ARCA para que inicien su proceso de regularización ante la SENGUA, como efecto de los procesos de control realizados en relación a la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016.

Control a Petición de Parte

Una de las actividades que realiza la Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016, es la atención de denuncias por parte de los ciudadanos. En este sentido la ARCA realiza inspecciones in situ para verificar y comprobar la posible afectación al recurso hídrico.

ILUSTRACIÓN 5

ATENCIÓN A DENUNCIAS POR AFECTACIÓN A LA CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO



Fuente: ARCA

En el año 2017 se atendieron 180 denuncias por posible afectación a la cantidad y calidad de agua, con la participación activa de los involucrados, de los cuales en 68 casos se recomendó que se inicie un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento a la regulación DIR-ARCA-RG-001-2016. Estas denuncias provienen principalmente de la ciudadanía, SENAGUA, Defensoría del Pueblo, GADs; EPA; etc.

Los literales que se atendieron con mayor frecuencia respecto al control de la regulación mencionada fueron:

- a) Realizar obras de captación, conducción y distribución sin la autorización respectiva
- c) Modificar las riveras y lechos de los cursos y cuerpos de agua, sin contar con la autorización de la autoridad competente y
- d) Obstruir el flujo natural de las aguas o modificar su curso, sin contar con la autorización de la Autoridad Única del Agua.

Además, como se puede apreciar en la Ilustración 5, la mayoría de los casos presentados en las denuncias provinieron de la Demarcación Hidrográfica de Guayas con un total de (70) trámites, seguido por la D.H. Jubones (30); D.H. Santiago (28) y finalmente D.H. Esmeraldas (27).

3.2.1.2 Control a la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 sobre la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las áreas urbanas y rurales.

La Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 fue aprobada el 4 de abril de 2016, la misma norma los parámetros e indicadores para la evaluación de la gestión y el desempeño de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento; así como también, establece la metodología para la elaboración e implementación de los planes de mejora por parte de los prestadores en el territorio ecuatoriano.

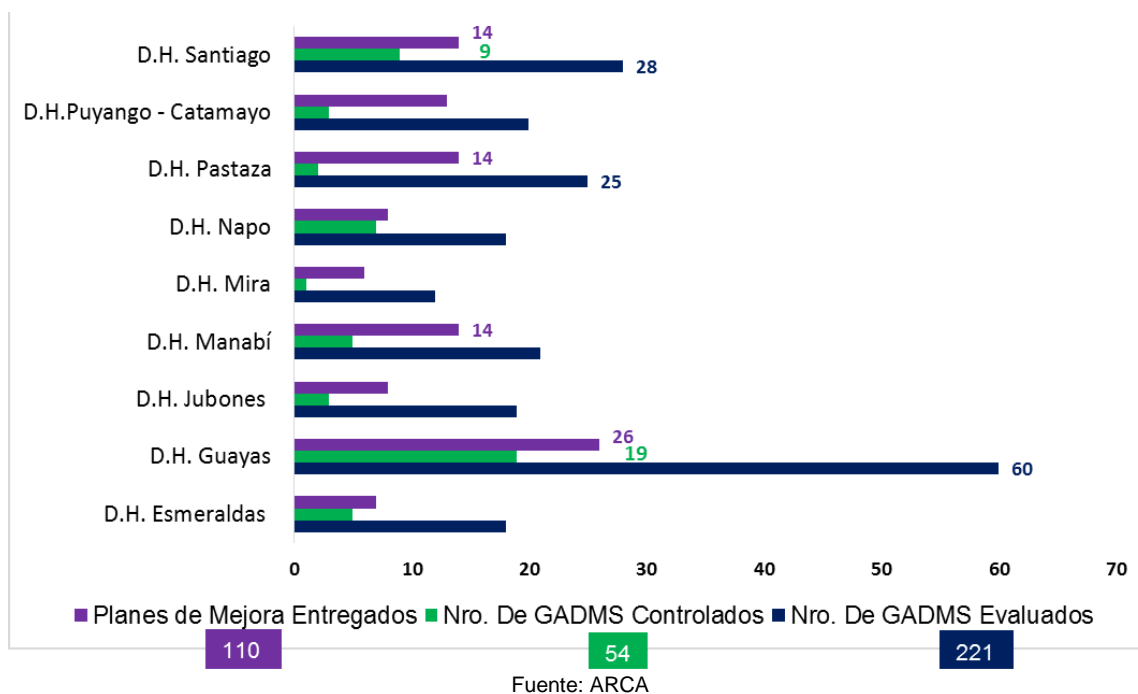
Los Planes de Mejora establecen de forma integral, las acciones que cada GADM debe tomar a corto, mediano y largo plazo; estas acciones deben estar alineadas a las políticas sectoriales del agua y deben contemplar acciones para los diferentes componentes (técnico, comercial, financiero, administrativo y social) de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que contribuyan a la eficiencia y sostenibilidad de los mismos.

Control de Oficio

La ARCA realiza el seguimiento a los GADs Municipales a fin de mejorar la prestación de los servicios de agua potable mediante la elaboración de los planes de mejora correspondientes.

ILUSTRACIÓN 6

CONTROL A LA REGULACIÓN DIR-ARCA-RG-003-2016 / AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Como se puede apreciar en la Ilustración 6, la ARCA realizó la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales – GADM que conforman el territorio ecuatoriano, obteniendo como resultado el estado situacional de cada uno de los prestadores.

Además, se consideró a 54 GADM para realizar la verificación de información de la autoevaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los funcionarios para el levantamiento y reporte de dicha información, con el fin de obtener parámetros confiables que permitan alcanzar indicadores reales de la prestación de los servicios. Estos controles se realizaron mayoritariamente en la Demarcación Hidrográfica del Guayas (19), debido a la falta del reporte de información y a las inconsistencias encontradas en la autoevaluación.

Producto del fortalecimiento de capacidades y la evaluación realizada por la ARCA, 110 GADM entregaron los Planes de Mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el área urbana y rural, presentando las estrategias, programas, proyectos y acciones planificadas con sus respectivos presupuestos, financiación y metas a corto, mediano y largo plazo, que deberán realizar los GADM y las Juntas Administradoras de Agua Potable, previa aprobación de la Autoridad Única del Agua, para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de agua potable y/o saneamiento.

Al cierre del año 2017 se encuentran 16 planes de mejora aprobados por parte de la Autoridad Única del Agua – SENAGUA-. Los planes de mejora aprobados corresponden a: Ibarra, Manta, Guayaquil, Puerto Quito, Rocafuerte, Arenillas, Mera, Nabón, Jama, Pastaza, La Libertad, Salinas, Santa Elena, Yantzaza, Paquisha y Logroño. Además, la información recopilada y analizada sirve para establecer

directrices encaminadas hacia una política pública sustentable y al emprendimiento de proyectos nacionales que garanticen agua y saneamientos para todos.

3.2.1.3 Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.

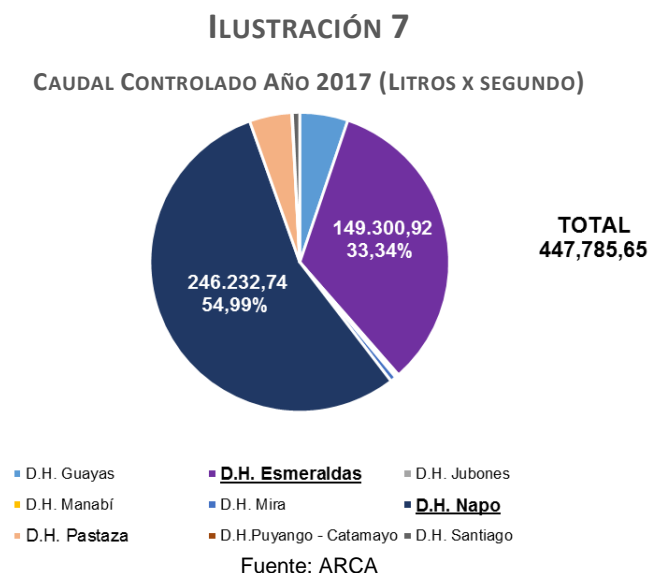
La Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 denominada Autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua, tiene como objeto mejorar y optimizar la gestión de las autorizaciones mediante la validación, control y estandarización de los procedimientos, incluidas las condiciones y obligaciones de los usuarios.

Por lo expuesto la ARCA cumple una función trascendental en el control de las autorizaciones como: control al cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios, emisión de certificados de disponibilidad de agua, emisión de informes previos vinculantes, entre otros.

Control de Oficio

3.2.1.3.1 Control de cumplimiento de obligaciones a usuarios de aprovechamiento productivo con caudal autorizado mayor a 50 l/s.

El literal i) del Artículo 23 de la LORHUyA determina que será la Agencia de Regulación y Control del Agua la encargada de controlar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las resoluciones de autorización del agua por parte de los usuarios.



Debido a la baja capacidad operativa con que cuenta la Agencia, únicamente se controló 447.785 l/s correspondiente a 46 resoluciones de autorización, lo cual equivale a apenas 2,16% de los usuarios con caudales mayores a 50 l/s de un total de 2.131 usuarios del agua con dicha categoría.

Las resoluciones de autorización controladas corresponden a aprovechamientos hidroeléctricos (COCACODO SINCLAIR, CELEC –EP MANDURIACU, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA HIDRO OTAVALO, COMPLEJO HIDROELÉCTRICO MACHANGARA, ELECAUSTRO S.A., CÍA HIDROPASTAZA); riego productivo (Alpina Productos Alimenticios - ALPI ECUADOR S.A., Compañía Anónima Agrícola Unidas del Sur - AUSUR S.A.) camaroneras (Inmobiliaria y Piscícola SAN BENJAMÍN S.A.) e industriales (Compañía de bebidas ARCA Continental - ARCADOR S.A., EXPLOCÉN S.A.).

El mayor número de controles se realizó en las Demarcaciones Hidrográficas Esmeraldas y Napo, en las cuales se ejecutó ocho controles respectivamente.

Como resultado de los controles, personal técnico de la ARCA identificó que el 74% de las autorizaciones no cuentan con sistemas de medición de caudal en la captación; el 21% de los usuarios registran incumplimiento a la obligación de pago y el 90% de usuarios realizan acciones de conservación en la fuente como reforestación.

Control a Petición de Parte

Los Certificados de Disponibilidad de Agua e Informes Previos Vinculantes, únicamente se otorgan para el procedimiento general conforme la primera y segunda disposición transitoria de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, debido a la baja capacidad operativa institucional.

3.2.1.3.2 Certificados de Disponibilidad de Agua – CDAs

El Certificado de Disponibilidad de Agua corresponde al análisis técnico que determina la existencia cierta del caudal solicitado en la fuente citada, asegurando su dotación en el tiempo.

Durante el año 2017 se solicitaron 565 CDA, la Agencia de Regulación y Control atendió 543 CDA; es decir el 96%; de estos 321 fueron emitidos, 106 se atendieron por otros procedimientos y 116 fueron devueltos.

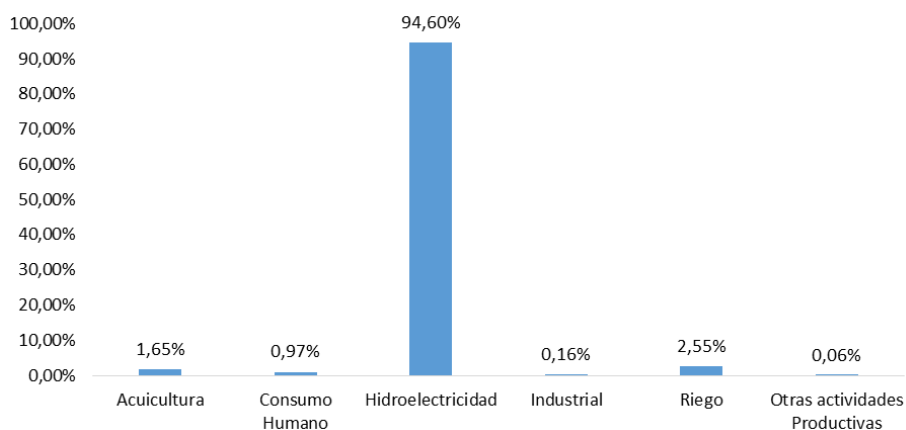
De los CDA emitidos se garantiza la disponibilidad de un caudal total de 235.749,47 l/s. El 87% de este caudal ha sido certificado para la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas. En cuanto a usos y aprovechamientos se ha certificado en mayor medida para los aprovechamientos hidroeléctricos y riego productivo.

Se emitieron un total de 321 certificados de Disponibilidad de Agua (CDA), para las Demarcaciones Hidrográficas de Guayas, Jubones, Santiago, Esmeraldas, Mira, Puyango – Catamayo, Manabí y Pastaza.

Con esta actividad de control la ARCA garantiza la disponibilidad del recurso en el tiempo y que se deje pasar el caudal ecológico a fin de proteger la biodiversidad acuática, focaliza la difusión de las regulaciones emitidas por la ARCA y contribuye al Balance Hídrico Nacional.

ILUSTRACIÓN 8

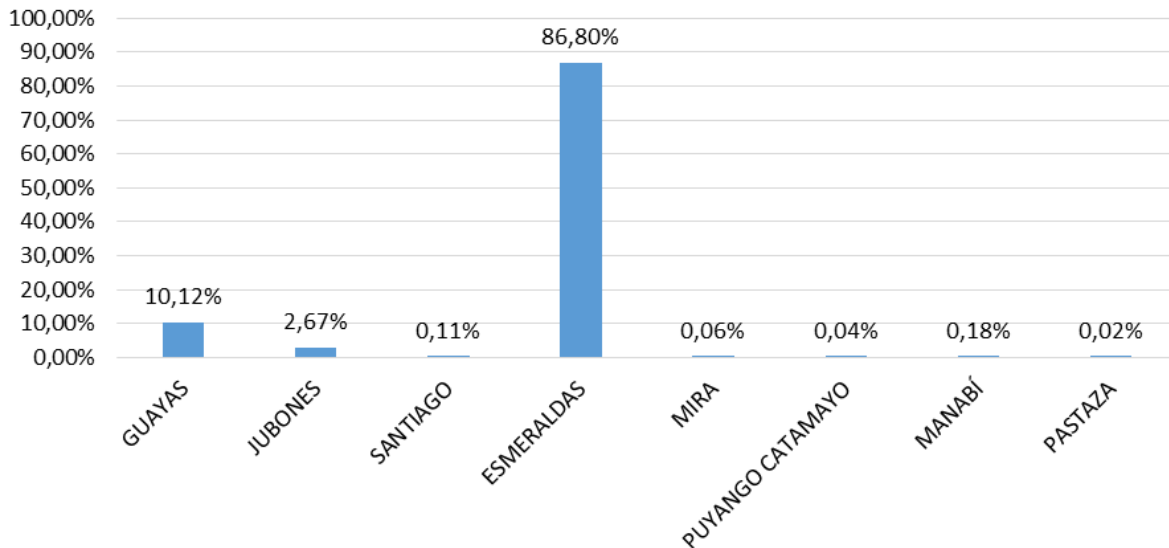
CAUDAL CERTIFICADO POR TIPO DE APROVECHAMIENTO



Fuente: ARCA

ILUSTRACIÓN 9

CAUDAL CERTIFICADO POR DEMARCACIÓN



Fuente: ARCA

3.2.1.3.3 Informe Previo Vinculante - IPV

El Informe Previo Vinculante corresponde al informe que comprueba la regularidad del procedimiento realizado en el expediente administrativo previo al otorgamiento de la autorización de uso o aprovechamiento de agua.

De acuerdo al Art 15 del RLORHyA, corresponde al Director Ejecutivo de la ARCA emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para los usos y aprovechamientos del agua.

El informe previo vinculante permite comprobar la regularidad del procedimiento realizado observando la práctica de los trámites previstos en la Ley y el Reglamento; y, comprobar que la propuesta de resolución guarde coherencia con el contenido del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, si existiere.

El informe vinculante versará sobre el expediente administrativo desarrollado en la Demarcación Hidrográfica, una vez realizado el procedimiento para el otorgamiento de una autorización.

Durante el año 2017 la Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos elaboró 265 IPV de los cuales 200 resultaron como favorables y 65 como no favorables.

3.2.1.4 Atención a quejas y controversias que se suscitan entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos.

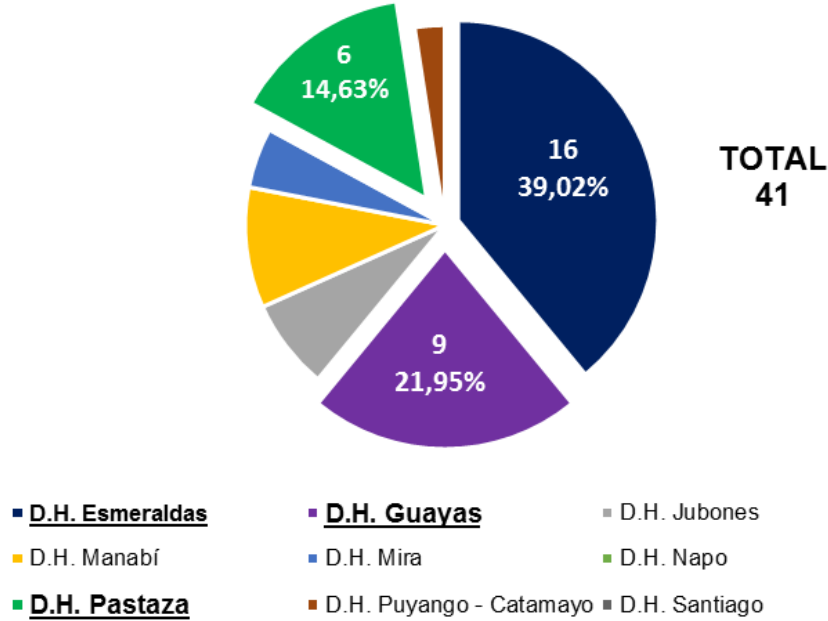
La ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua en su Artículo 23, en el literal k establece como competencia de la Agencia de Regulación y Control "Tramitar, investigar y resolver quejas y controversias que se suscitan entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos".

Control a Petición de Parte

En este sentido a continuación se presenta la estadística por Demarcación Hidrográfica respecto a denuncias, quejas y controversias en relación Riego y Drenaje y Agua Potable y Saneamiento.

LUSTRACIÓN 10

ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS (DQRs) EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Fuente: ARCA

Como se puede apreciar en la Ilustración 10, se receptaron 41 quejas y controversias en relación a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, resolviendo casos como: desabastecimiento de agua, tarifas elevadas, conflictos entre consumidores, contaminación del recurso hídrico, mala calidad del agua potable y lecturas erróneas de medidores. Mayoritariamente se registraron en la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas (16) y específicamente en la Provincia de Pichincha (12); seguido de la Demarcación Hidrográfica de Guayas (9) y específicamente en la Provincia Guayas (5); finalmente en la Demarcación Hidrográfica de Pastaza (6).

3.3 Resumen - Logros en el año 2017 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

TABLA 3

LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2017 EN LA APLICACIÓN DE REGULACIONES

Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA	Aporte
Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.	180 denuncias atendidas por presunta afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. 165 usuarios informales controlados. 156 Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados por afectación a la calidad y/o cantidad de agua.
Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento	221 GADMs evaluados. Inclusión del sector rural en la evaluación de servicios de agua potable y saneamiento. 54 GADMs controlados. 110 Planes de Mejora entregados. 16 Planes de Mejora aprobados por la Secretaría del Agua.
Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua	447.785 l/s correspondiente a 46 resoluciones de autorización, lo cual equivale a apenas 2,16% de los usuarios con caudales mayores a 50 l/s de un total de 2.131 usuarios. 321 Certificados de Disponibilidad del Agua Emitidos, garantizando la disponibilidad de un caudal total de 235,7 m3/s. 265 Informes Previos Vinculantes elaborados; 200 favorables y 65 No favorables. Colaboración en la estandarización de los contenidos de las resoluciones de autorización del agua.
Atención a quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos Art. 23 de la LORHUyA literal k.	41 Denuncias, quejas y reclamos (DQRS) en relación con la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.

Elaboración: ARCA-2017
Fuente: Direcciones Técnicas

3.4 Convenios Institucionales

Como estrategias para el cumplimiento del Plan de Control y Agenda Regulatoria 2017, la Agencia suscribió convenios de cooperación técnica con varias instituciones. A continuación se detallan los principales logros alcanzados:

TABLA 4

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nro.	Nombre del Convenio / Contrato	Logros Principales Convenio / Contrato
1	<p style="text-align: center;">CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP Y AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA, ARCA</p> <p style="text-align: center;">(Vigente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 30 informes técnicos de evaluación de servicios de agua potable y saneamiento a 20 prestadores públicos y 10 comunitarios; los cuales contienen recomendaciones para la formulación de los Planes de Mejora a ser desarrollados por este grupo de prestadores. - Capacitación al personal técnico de la ARCA sobre metodología y determinación de confiabilidad de los parámetros del Anexo 2 de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016.
2	<p style="text-align: center;">CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) – LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA (ARCA)</p> <p style="text-align: center;">(Vigente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del nuevo formato del Anexo 2 para la recopilación de información de los servicios de agua potable y saneamiento.
3	<p style="text-align: center;">CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK</p> <p style="text-align: center;">(No Vigente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el periodo establecido entre el 06 de febrero de 2017 hasta el 17 de marzo de 2017, se desarrollaron actividades de investigación y análisis de correspondencia por parte de los estudiantes de la SEK que resultaron en un informe de parámetros y criterios de calidad del agua para usos o aprovechamientos específicos acorde a los descritos en la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-004-2016, el cual fue utilizado como insumo para la generación de los proyectos regulatorios descritos en la Agenda Regulatoria para el año 2017
4	<p style="text-align: center;">CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA</p> <p style="text-align: center;">(Vigente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A la entrega de los informes de los resultados de los análisis de laboratorio, 3 de los 4 casos mostraron que los vertidos estaban excediendo los límites máximos permisibles de descarga a un cuerpo de agua dulce estipulados en el Acuerdo Ministerial 097-A del Ministerio del Ambiente por tanto, se evidenció un incumplimiento al literal f) del artículo 10 de la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016 y se recomendó al Director Ejecutivo el inicio de un proceso administrativo Sancionatorio.
5	<p style="text-align: center;">CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR - CONGOPE Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA. (Vigente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades desarrolladas en el marco del Convenio se centraron en acciones tendientes a cumplir con los Planes de Control a Prestadores de Servicio de Riego Comunitarias (PSRC) durante los años 2015 y 2016, en la que se determinó el Estado Situacional de 291 PSRC.
6	<p style="text-align: center;">CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ARCA – BID PARA TEMAS DE TRANSPARENCIA EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de herramientas informáticas para la gestión de la información derivada de la aplicación de las regulaciones en los componentes de Agua Potable y Saneamiento, Recursos Hídrico; y, Riego y Drenaje. Así como también la atención y gestión de la información de denuncias, quejas y controversias.

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Direcciones Técnicas

4 Comunicación y Transparencia

4.1 Herramientas Desarrolladas

La ARCA, desarrolla sistemas, metodologías, herramientas y procesos de investigación técnica y económica que sirve de base para formular, desarrollar, actualizar, validar y procesar la información técnica, económica y estadística vinculada a la regulación y control del sector estratégico del agua a nivel nacional, la misma que es proporcionada por los GADs.

En el año 2017, se desarrollaron las siguientes herramientas:

Geovisor ArcGIS Open Data: Esta herramienta tiene como objetivo compartir información geoespacial actualizada de diferentes temáticas, generadas a partir de los indicadores estadísticos representados espacialmente, con información de cada dirección que conforma la ARCA: Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, Riego y Drenaje.

Actualmente el acceso al aplicativo se da desde los siguientes links:

- <https://arca-.maps.arcgis.com>
- <http://portal-arca-.opendata.arcgis.com/>

Herramienta Sistema Nacional Integrado de Agua Potable – SNIAP: El SNIAP entró en completo funcionamiento con la integración de los datos reportados directamente desde los prestadores de agua. Entre las principales actividades relacionadas a la herramienta cuentan: la asignación del desarrollo del SNIAP, adquisición de conocimientos respecto a procesos de Agua Potable, arquitectura del sistema, tablas involucradas en el almacenamiento de la información, pruebas con usuarios asignados, correcciones luego de las pruebas de usuario, puesta en producción, y soporte continuo y personalizado a GADS que reportan.

Herramienta de Control Recursos Hídricos – SICRH: Es una aplicación para el ingreso, organización y consulta de datos levantados en los procesos de control efectuados en territorio, por la Unidad Técnica de Recursos Hídricos (RH). La herramienta se desarrolló en Visual.Net, conectada a una base de datos estructurada en Postgresql.

Cooperación BID-ARCA para Desarrollo y Fortalecimiento Tecnológico

El objetivo de la cooperación pretende desarrollar aplicativos sofisticados de consolidación y presentación de la información generada a través de la Institución, incorporando las herramientas ya generadas al interior con el fortalecimiento de seguridades, arquitectura, visión de negocio y procesamiento más completo (reportería, aplicativos adicionales, geoportal ampliado, etc.).

Durante el año 2017 se trabajó en la arquitectura y estructuración del proyecto base que incluye actividades como levantamiento de procesos, requerimientos específicos, definición de alcances por unidad, operatividad de aplicativos, diseño de bases de datos, diseño de interfaz entre otras actividades de alta relevancia, todo esto enmarcado dentro del componente de la cooperación:

- Levantamiento de requerimientos y procesos.
- Definición de variables campos y alcances de aplicativos.
- Transferencia de conocimiento y capacitación a profundidad.
- Definición de indicadores para business intelligence y análisis de arquitectura empresarial.

Estudios Realizados durante el año 2017

- Estudio sobre estratificación de hogares y bloques de consumo AP&S

- Metodología Determinación de vulnerabilidad de calidad del agua en las fuentes
- Guía Técnica Metodológica para la Construcción de un Índice de Calidad del Agua Aplicado
- Estudio Metodológico para la Estratificación de Cantones por Tamaño, en Función de sus Características de Prestación del Servicio Público de Agua Potable.
- Propuesta de Modelo de Gestión Desconcentrado

Productos Complementarios Entregados

- Boletín Estadístico Administración de los Recursos Hídrico en Ecuador (ARCA-SENAGUA-EPA)
- Gestión Convenios de cooperación AME-INEC-ARCA, Convenio INEC ARCA
- Trabajo Interinstitucional Mesas Técnicas SENPLADES, INEC, INEN, CICA
- Asesoría y Apoyo en la formulación de indicadores de impacto. Gestión, estudios de impacto regulatorio, insumos complementarios

4.2 Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios

Los procesos de contratación realizados a través del portal se resumen en la Tabla No. 5, donde se puede apreciar en detalle el estado de los procesos de acuerdo al tipo de contratación.

TABLA 5

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2017 (INCLUYE IVA)

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	66	60.003,76	66	60.003,76	Sistema Oficial de Contratación Pública
Subasta Inversa Electrónica	1	9.710,04			
Catálogo Electrónico	45	134.077,26	8	1.867,27	
Contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias	4	142.906,87			

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

4.3 Ejecución Presupuestaria 2017

El presupuesto codificado de la ARCA en el ejercicio fiscal 2017 fue de USD. 2.813.174,13 del cual al 31 de diciembre del año 2017 se devengó el monto de USD 2'711.030,93, es decir se ejecutó el 96,37% en relación al valor codificado.

TABLA 6

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
510000	Gastos en personal	1.961.982,51	1.952.304,36	99,51%
530000	Bienes y servicios de consumo	824.036,85	732.704,15	88,92%
570000	Otros gastos corrientes	21.629,00	21.048,35	97,32%
840000	Otros gastos corrientes	4.750,00	4.298,30	90,49%
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	775,77	675,77	87,11%
TOTAL		2.813.174,13	2.711.030,93	96,37%

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: eSIGEF

4.4 Gestión Administrativa de Recursos Humanos

La Agencia durante el año 2017, realizó importantes actividades relacionadas a temas del fortalecimiento de las capacidades del talento humano; entre las que se detallan:

4.4.1 Concursos de Méritos y Oposición

Con la aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la ARCA, se han efectuado cuatro convocatorias con la finalidad de cubrir 78 partidas vacantes correspondientes a 42 puestos de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

- ARCA 1 fue convocado el 19 de diciembre de 2016; 2 vacantes; 2 puestos.
- ARCA 2 fue convocado el 01 de marzo de 2017; 36 vacantes; 25 puestos.
- ARCA 3 fue convocado el 20 de marzo de 2017; 42 vacantes; 17 puestos.
- ARCA 4 fue convocado el 03 de julio de 2017; 23 vacantes; 15 puestos correspondientes a las vacantes que se declararon desiertas, en los concursos ARCA 2 y ARCA 3.

De los concursos indicados anteriormente se declararon ganadores los siguientes:

TABLA 7

GANADORES DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN 2017

CONVOCATORIA	DECLARADOS GANADORES			VACANTES DESIERTOS
	TÉCNICOS	ADMINISTRATIVOS Y APOYO	TOTAL	
CONCURSO ARCA 1	0	0	0	2
CONCURSO ARCA 2	17	12	29	7
CONCURSO ARCA 3	19	9	28	14
CONCURSO ARCA 4	15	2	17	6
TOTAL			74	29

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Dirección de Talento Humano

TABLA 8**DISTRIBUTIVO ARCA 2017 POR PROCESOS**

PROCESO	2017
GOBERNANTE	
Dirección Ejecutiva	1
Asesoría de Dirección	2
AGREGADORES DE VALOR	
Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos	16
Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	15
Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje	13
Dirección de Investigación y Gestión de la Información	8
ADJETIVOS	
Procesos Apoyo (adjetivos)	
Dirección Administrativa Financiera	24
Dirección de Administración de Recursos Humanos	4
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	6
Dirección de Asesoría Jurídica	7
Dirección de Comunicación Social	3
TOTAL	99
PERSONAL TÉCNICO	55%
PERSONAL ADMINISTRATIVO	45%

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Dirección de Talento Humano

TABLA 9**DISTRIBUTIVO ARCA 2017 POR MODALIDAD LABORAL**

MODALIDAD LABORAL	2017
Código de trabajo	8
Contratos de servicios ocasionales	7
Contratos de servicios ocasionales NJS	2
Nombramiento libre remoción	4
Nombramiento permanente	64
Nombramiento provisional (periodo de prueba)	5
Nombramiento provisional	9
TOTAL SERVIDORES	99

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Dirección de Talento Humano

4.4.2 Implementación de Políticas Públicas para la igualdad

La Agencia de Regulación y Control del Agua a través de la Unidad de Talento Humano ha impulsado la implementación de acciones enfocadas en la inclusión de servidores, conforme a las políticas para la igualdad.

En la Tabla No. 10, se describen las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados en la implementación de políticas públicas de interculturalidad, discapacidades, género y generacional.

TABLA 10

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ARCA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ARTÍCULO 11 NUMERAL 2 Y ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA)						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	SI	Invitar a todos los ciudadanos a formar parte de la institución a través del Concurso de Méritos y Oposición e incorporar dentro de la gestión institucional a personal proveniente de las nacionalidades y pueblos indígenas.	Se han incorporado 16 servidores de las nacionalidades: Otavalo, Saraguro y Cayambe	16	Masculino Femenino	Otavalo, Saraguro, Cayambe
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	Incorporar dentro de la gestión institucional a personal en un rango entre los 25 a 60 años .	Con el personal incorporado de diferentes edades se equipara la experiencia con conocimientos actualizados	99	Masculino Femenino	Mestizos, Montubios e Indígenas
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	Incorporar dentro de la gestión institucional a personal con discapacidad.	Se ha incorporado, a través del Concurso de Méritos y Oposición a 1 servidor con discapacidad auditiva	1	Masculino	Mestizo
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	SI	Incorporar dentro de la gestión institucional a personal femenino y masculino en igualdad de condiciones.	Se ha incorporado 42 servidoras mujeres y 58 servidores hombres	99	41 Femenino 58 Masculino	Mestizos, Montubios e Indígenas
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	SI	Incorporar dentro de la institución a personal extranjero	Se ha incorporado 1 servidor extranjero bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales	1	Masculino	Mestizo

Elaboración: ARCA-2017

Fuente: Dirección de Talento Humano

4.5 Comunicación de la Gestión Institucional

La comunicación institucional de la Agencia, desarrolló actividades orientadas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional a nivel interno para proyectar una buena imagen a nivel externo, a fin de posicionar el modelo de gestión de la Agencia, para fomentar la cooperación y participación del personal de la Institución.

A continuación, se presentan las actividades de mayor relevancia:

- 24 Boletines con contenido de información respecto a la labor de las direcciones técnicas de la Agencia y la agenda de medios que ha cumplido la máxima autoridad en distintas Provincias del País.
- Proyecto “Conocimiento Integral y Permanente ARCA 2017”, se diseñaron actividades como: encuestas; campañas sobre valores, principios, objetivos y competencias de la ARCA; socialización del Código de Ética; campaña cartelera; encuesta- funcionarios; encuesta- familiares; trivias; artículos académicos en la Revista ARCA al DÍA.
- Contenido de Redes Sociales Institucionales y Sitio Web, se cuenta con 474 fans en Facebook y 1539 seguidores en twitter.

5 Perspectivas 2018

5.1 Ejecución del presupuesto aprobado para el funcionamiento de la ARCA 2018

Para el año 2018 se cuenta con un presupuesto aprobado por un monto total de **USD 2.983.806,00**, el mismo que no es suficiente para cubrir las actividades planeadas por la ARCA.

Por lo expuesto, mediante Oficio Nro. ARCA-ARCA-2018-0134-OF, de fecha 26 enero de 2018, se solicitó al Ministerio de Finanzas un incremento presupuestario de **USD 469.297** para: la contratación de **7 Analistas Técnicos para las Coordinaciones Zonales Guayas y Santiago**; cubrir gastos corrientes que se derivan de las **actividades de control** que realiza la Agencia; y, realizar las adquisiciones necesarias de bienes de larga duración (**mobiliarios, equipos informáticos y vehículos**).

Con la presencia institucional en territorio, se pretende brindar de manera directa y con tiempos de respuesta eficientes los servicios institucionales en materia de regulación y control de la gestión integral de los recursos hídricos y de prestación de servicios públicos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje.

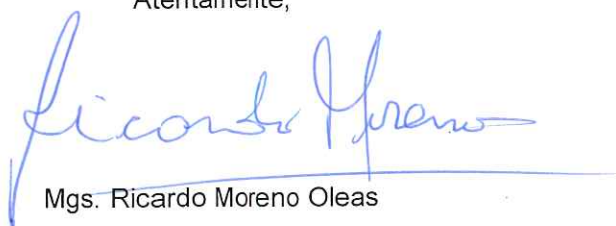
5.2 Gestión ARCA en el desarrollo del Programa Emblemático “Misión Agua y Saneamiento para Todos 2018- 2021

En el proceso de formulación del programa “Misión Agua y Saneamiento para Todos” al interior del Comité Interinstitucional creado mediante Decreto Ejecutivo 199, se ha planteado a la fecha iniciar la ejecución de la Misión en municipios que presentan problemas, entre otros, de bajas coberturas en los servicios de agua potable y saneamiento; y, cuya población está afectada por problemas de origen hídrico, considerándolos para la asignación de subsidios por parte del Gobierno Central para la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento ambiental.

En este sentido la ARCA ha planteado al Comité Interinstitucional que se considere fijar compromisos a los GADM como contraprestación a la recepción de los subsidios mencionados, dentro de los cuales se considere que los GADM den cumplimiento a la Regulación DIR-ARCA-003-2016 (que dispone la formulación y ejecución de planes de mejora de los servicios de agua potable y saneamiento ambiental) e, implementen en el corto y mediano plazo lo dispuesto en la Regulación DIR-ARCA-006-2016 (Sobre los criterios técnicos y actuariales para la fijación de las tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento, por los prestadores de servicios públicos).

Es necesario que la ARCA trabaje en articulación con el Banco de Desarrollo del Ecuador, la SENAGUA y el Consejo Nacional de Competencias – CNC, para que efectivamente estas propuestas de compromisos sean adoptadas en el proceso de otorgamiento de subsidios y de esta forma comprometer a los GADM a trabajar por la eficiencia y sostenibilidad de los servicios que contribuirán a garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de todas y todos los ecuatorianos.

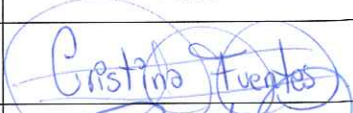


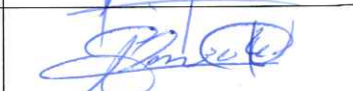
Atentamente,



Mgs. Ricardo Moreno Oleas

DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

Acción	Nombre	Firma
Elaborado por:	Econ. María Cristina Fuentes	
Revisado por:	Ing. Verónica Tipán	
	Ing. José Marcelo Yáñez López	
	Ing. Carlos Francisco Joaquín Almeida Norat	
Fecha:	16/02/2018	